

## EL DR. MANUEL ARRANZ GARCÍA Y LOS INICIOS DE LA HIDROLOGÍA MÉDICA EN BURGOS (CA. 1780-1829)

JOSÉ MANUEL LÓPEZ GÓMEZ  
Real Academia Burgense  
de Historia y Bellas Artes

**RESUMEN:** Nacido en torno a 1780, tras licenciarse en medicina, Manuel Arranz ejerció en los pueblos de Nava de Roa (Burgos), Castronuño (Valladolid) y Fuentecén (Burgos), siendo contratado en 1814 como médico titular de la villa de Aranda de Duero; estando en ella obtuvo plaza en las primeras oposiciones convocadas en 1816 al recién creado cuerpo de directores de establecimientos balnearios, para las que redactó una *Disertación* acerca de la importancia de las aguas minero-medicinales; se le adjudicaron las de Quinto (Zaragoza), sobre las que escribió una *Memoria* en 1818. Estudió, analizó y dirigió también las aguas de Linares del Arroyo (Segovia); falleciendo en 1829 como médico titular de Alcazarén (Va).

**PALABRAS CLAVE:** Manuel Arranz, médico, Aranda de Duero, cuerpo de directores de baños, Quinto, Linares del Arroyo.

**ABSTRACT:** Born around the year 1780, after graduating in medicine, Manuel Arranz practiced in the villages de Nava de Roa (Burgos), Castronuño (Valladolid) and Fuentecén (Burgos), being finally hired as the assigned doctor in Aranda de Duero (Burgos) in the year 1814. While working there, he succeeded in the first public competition for the newly created directors corp for health resorts; for whom he wrote a *Dissertation* on the importance of mineral medicinal waters. He was assigned the waters of the health resort in Quinto (Zaragoza) for whom he wrote a *Memory* in 1818. He studied,

analysed an run the waters in Linares del Arroyo (Segovia); passing away in 1829 as the assigned doctor in Alcazarén (Valladolid).

KEY WORDS: Manuel Arranz, doctor, Aranda de Duero, directors corp for health resorts, Quinto, Linares del Arroyo.

## 1. PRIMEROS AÑOS. LA DISPUTADA PROVISIÓN DE LA PLAZA DE MÉDICO TITULAR DE ROA (1806)

Clareando el día 30 de mayo de 1835 el general Merino llegó a Roa, y al encontrar resistencia por parte de la facción liberal de la villa empezó a incendiar algunas casas, y lo intentó con la iglesia colegial donde se habían refugiado tropas fieles al gobierno de Isabel II, nos lo cuenta don Gregorio González Arranz en sus *Memorias*: “(...) las tropas de infantería recorrían las calles, aumentaron las descargas y se levantaron grandes llamaradas en distintos puntos del pueblo (...). Un grupo de urbanos se refugió en la torre de la iglesia, donde tocaban a rebato y disparaban contra los soldados del general Merino que veían en las calles. Entonces, éstos prendieron fuego a las puertas de la iglesia y acumularon leña al pie de la torre, mezclándola con pimientos y otras cosas, y le prendieron fuego, para ahogar con el humo a los que estaban arriba”<sup>1</sup>.

Mucho más graves fueron los sucesos provocados en el año 1840 por el general carlista Juan Manuel de Balmaseda, que tras dar al fuego la totalidad del cercano pueblo de Nava el 2 de junio, llegó a Roa incendiando por completo la villa, y causando gravísimos quebrantos al vecindario<sup>2</sup>. Estos hechos provocaron la total destrucción de la documentación de la colegiata y la mayoría de la correspondiente a las parroquias de la villa, privándonos de cualquier información que sobre el nacimiento de Manuel Arranz y sus orígenes familiares pudieran contener los libros sacramentales, del mismo modo se perdieron los protocolos notariales y los fondos municipales; por lo cual se puede afirmar que todos los documentos anteriores a 1840, referidos a la población de Roa, son práctica-

<sup>1</sup> LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa Don Gregorio González Arranz (1788-1840)*, Madrid, Espasa-Calpe S.A., 1935, pp. 187-188.

<sup>2</sup> *Ibidem*, p. 272. Así lo recoge también Pascual Madoz en su *Diccionario*, redactado muy poco tiempo después de estos fatales acontecimientos.

mente inexistentes; lo que dificulta grandemente el esclarecimiento de algunas parcelas de su historia local, y en nuestro caso el de los antecedentes personales del futuro Dr. Arranz.

Quizá sea el Catastro promovido por el marqués de la Ensenada una de las escasas fuentes globales anteriores a 1840 de que disponemos en la actualidad para conocer cómo era la Roa del siglo XVIII, en la que nació Manuel Arranz y vivieron sus ascendientes, pues sabemos con certeza que su padre, Antonio Arranz y su madre María García fueron naturales y vecinos de Roa<sup>3</sup>.

Pablo Molinero en su introducción a las Respuestas Generales del Catastro nos dice que Roa en 1752 era una población eminentemente agrícola<sup>4</sup>, en la que el cultivo de las viñas y la producción del vino, como ocurría en toda la Ribera, tenía un peso específico muy importante<sup>5</sup>; con una propiedad muy dividida, el 81,65% de los labradores poseía menos de 5 hectáreas, y solo 4 poseían más de 60; con un pequeño comercio, algunos funcionarios, y un apreciable número de eclesiásticos, entre los prebendados de la colegiata, los servidores de las parroquias, y varios capellanes que usufructuaban patronatos y obras pías<sup>6</sup>.

La respuesta a la pregunta 21 nos permite saber que *“este pueblo se compone de quatrocientos y quinze vecinos, ynclusos señores eclesiásticos, viudas, que dos hacen uno, mozos solteros, molineros y un ventero que viben fuera de la población por no haver casas de campo ni alquerías”*<sup>7</sup>. Lo que hacía cerca de 2.000 habitantes, de los que únicamente 11 familias eran reconocidas como nobles. Sólo dos personas se apellidaban Arranz en la Roa de mediados del siglo XVIII, una don Miguel Arranz, alférez reformado, era hidalgo, y comerciaba con hierro, aceite y pescado, lo que le proporcionaba un beneficio anual de 3.000 rs.<sup>8</sup>; la otra Manuel Arranz era maestro herrador y albéitar, de 26 años de edad, estaba casado

<sup>3</sup> Archivo Diocesano de Burgos (ADBu), Libro 7º de Bautizados de la parroquia de San Juan Bautista de Aranda de Duero (1807-1851), fol. 65r.

<sup>4</sup> El 83,4% del término estaba dedicado a la agricultura.

<sup>5</sup> Había 952,71 hectáreas de viñedo, que suponían 2.191.227 cepas.

<sup>6</sup> MOLINERO HERNANDO, Fernando, “Introducción” a *Roa de Duero 1752. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Colección Alcabala del Viento nº 65, Tabapress S.A., 1995, pp. 7-33.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>8</sup> *Ibidem*, pp. 63 y 126.

con María Cabornero, con la que tenía un hijo menor, aparte de los beneficios que le proporcionaba su oficio, poseía un comercio de herrajes, y “*mediante haver poco tiempo que se ejerzita en esto, le regulan de utilidad ochocientos reales anualmente*”; además era dueño de algunas propiedades agrícolas, con lo que en conjunto sus ingresos no eran escasos, lo que le permitía sustentar a una criada para ayuda de las labores domésticas<sup>9</sup>.

Probablemente sea este Manuel Arranz el abuelo del futuro Dr. Arranz, al que habrían puesto el mismo nombre que su predecesor, es muy posible que los negocios familiares prosperasen en la segunda mitad del siglo XVIII, situando a la familia en una posición desahogada, que la permitió dar estudios superiores al nieto del primer Manuel Arranz.

Sabemos por Martínez Reguera que se revalidó de médico en Madrid el año 1805<sup>10</sup>, lo que nos permite situar la fecha de su nacimiento en torno a 1780, desconocemos en que Facultad cursó sus estudios, aunque no consta que los realizase en Valladolid, en principio la más cercana, y la que cabría suponer más posible<sup>11</sup>. El reciente y casual hallazgo de una instancia dirigida el 22 de marzo de 1816 por el Dr. Arranz al Ayuntamiento de Santander, mostrándose pretendiente a una de las dos plazas de médico titular de la ciudad que se hallaba vacante, y había sido anunciada en la *Gaceta*, nos ha permitido precisar que realizó, o al menos finalizó sus estudios de medicina en Madrid, siendo discípulo de don José Severo López, catedrático de Medicina práctica, médico de cámara del Rey, y examinador del Real Protomedicato, al que siempre consideró su verdadero maestro.

Por este documento conocemos también que en 1802 fue llamado por los regidores de la villa de Nava de Roa, a escasa distancia de su pueblo natal, para combatir una importante epidemia que afligía al vecindario, alcanzando tan buenos resultados, que cuando quedó vacante su titular médica, se la ofrecieron de inmediato, incrementando su dotación en doscientos ducados<sup>12</sup>.

<sup>9</sup> Ibidem, pp. 63, 76 y 126.

<sup>10</sup> MARTÍNEZ REGUERA, Leopoldo, *Bibliografía Hidrológico-Médica Española*, Segunda parte (manuscritos y biografías), Tomo segundo, Madrid, 1897, p. 473.

<sup>11</sup> PRIETO CANTERO, Amalia, *Bachilleres médicos vallisoletanos (1546-1870)*, Valladolid, Acta Histórico-Médica Vallisoletana IV, 1974.

<sup>12</sup> Archivo Municipal de Santander (AMSa), Leg. 62, nº 91.

En Nava permaneció hasta 1806 en que vacó la plaza de médico titular de Roa, empleo que permitía obtener substanciosos ingresos, las Respuestas Generales consideran que el que la desempeñaba en 1752 ganaba 1.000 ducados anuales: “*Un médico, llamado don Joseph Redondo, a quien con lo que le satisfaze la Villa de salario, cabildo y clerecía y lugares a que asiste, le regulan de utilidad anualmente onze mil reales de vellón*”<sup>13</sup>. Como era de esperar se presentaron varios pretendientes, que al final se redujeron a dos, el Dr. Cartagena y Manuel Arranz, cada uno de ellos contaba con sus propios apoyos institucionales; la elección la realizaban los regidores del Ayuntamiento en unión de la llamada Junta de los Veinticuatro, formada por personas elegidas por los feligreses de las tres parroquias de la villa; se efectuaron varias votaciones sin llegar a ningún acuerdo, el vecindario se dividió en dos facciones irreconciliables, las disputas se enconaron, sustentadas por viejos resentimientos que tuvieron oportunidad de aflorar; pasaron varios meses hasta que al final venció el bando que apoyaba al Dr. Cartagena, que fue declarado médico titular de Roa<sup>14</sup>.

Por aquel entonces es casi seguro que ya hubiese contraído matrimonio con María de la Fuente, también natural y vecina de Roa, donde residía su familia; aunque su padre, Alonso de la Fuente, era originario de Piñel de Arriba, obispado de Palencia, y su madre, Paula Herrero, de la cercana localidad de Gumiel de Mercado<sup>15</sup>. En consecuencia a Manuel Arranz no le quedó otra alternativa que buscar acomodo profesional en otra parte.

## 2. MÉDICO DE CASTRONUÑO Y DEL PARTIDO DE FUENTECÉN (1806-1813)

Cuando el 1º de diciembre de 1818 don Juan de Cabia, obispo de Osma, celebró el sacramento de la confirmación en la parroquia de San Juan de Aranda de Duero, uno de los que lo recibió fue Valeriano Arranz, hijo de don Manuel y de María de la Fuente;

<sup>13</sup> *Roa de Duero 1752. Según las Respuestas generales del Catastro de Enseñada...*, p. 69.

<sup>14</sup> LAZO, Sebastián, *Memorias del alcalde de Roa...*, pp. 76-77.

<sup>15</sup> ADBu, Libro 7º de Bautizados de la parroquia de San Juan Bautista de Aranda de Duero (1807-1851), fol. 65r.

la correspondiente partida nos dice que era natural de Castronuño<sup>16</sup>, por lo que cabe suponer que en este pueblo desarrolló Manuel Arranz su ejercicio profesional durante algún tiempo.

Las Respuestas Generales al catastro de Ensenada formuladas cincuenta años antes, el 15 de marzo de 1752<sup>17</sup>, nos dicen que Castronuño, pertenecía al partido de Toro<sup>18</sup>, y era señorío de la Orden Hospitalaria de San Juan, es decir de los caballeros de Malta, que gozaban del usufructo de dos partes de los diezmos, y poseían abundantes propiedades en el término. La población contaba con 200 vecinos, unos 900 habitantes, y el Ayuntamiento era propietario de varias dehesas que hacían más de 4.000 fanegas. Por aquellas fechas no contaba con médico propio y era atendida por el del vecino pueblo de Alaejos, al que se le pagaban 1.100 rs. anuales, y por un cirujano barbero con su mancebo, al que regulaban 1.800 rs. al año, tampoco tenía boticario titular, aunque había una tienda de droguería.

De lo que se desprende que la plaza de médico titular era de reciente creación, como ocurrió en no pocas villas de alguna importancia y población en la segunda mitad del siglo XVIII; que al amparo de cierta pujanza económica y de un mayor aprecio por la salud de sus vecinos, determinaron dedicar parte de sus recursos propios a contratar a un médico residencial.

Así sucedió con la villa de Fuentecén en la Ribera burgalesa, a escasos 12 km. de Roa, cuyos médicos titulares la prestaron sus asistencia a lo largo del siglo XVIII, hasta que al morir en 1790 don Pablo Abejón, el Ayuntamiento raudense prohibió al nuevo titular contratar con los pueblos vecinos; por lo que Fuentecén, concertada con las localidades limítrofes de Hoyales y Fuenteliso, solicitó del Consejo de Castilla la facultad de poder pagar de sus propios y arbitrios la cantidad de 6.630 rs. a un médico que atendiese las necesidades de sus vecinos. Petición que fue aceptada, creándose un nuevo partido médico a partir de esa fecha<sup>19</sup>;

<sup>16</sup> Ibidem, fol. 60v-61r.

<sup>17</sup> Archivo General de Simancas (AGS), Catastro de Ensenada (CE), Respuestas Generales (RG), Libro 629, fol. 1r-27r.

<sup>18</sup> En la actualidad es provincia de Valladolid.

<sup>19</sup> LÓPEZ GÓMEZ, José Manuel, *Historia, medicina y sociedad en un núcleo rural de la Ribera burgalesa: Fuentecén (1700-1900)*, Burgos, Publicaciones del Ilmo. Ayuntamiento de Fuentecén, 2013, pp. 103-104.

a principios de 1810 esta plaza quedó libre, poniéndose edictos en las cercanas villas de Aranda, Peñafiel y Roa anunciando la vacante, tal y como era costumbre. Sabedor de este hecho Manuel Arranz, deseoso de volver a las cercanías de su pueblo natal, se presentó candidato, y el 24 de febrero de 1810 los regidores y principales vecinos de Fuentecén, Hoyales y Fuentelisenso, le eligieron por médico<sup>20</sup>, firmando la correspondiente escritura el 1 de marzo siguiente<sup>21</sup>.

Por ella se estable que residirá en Fuentecén, y acudirá a Hoyales y Fuentelisenso siempre que fuese llamado, y sin serlo los lunes, jueves y sábados; y si hubiese algún enfermo de peligro en estos dos pueblos siempre al día siguiente a la primera visita, incluso pernociando en ellos si así lo aconsejara la situación clínica del paciente. Por otra parte Manuel Arranz se compromete a en caso de estar enfermo por más de dos meses poner a su costa facultativo que asistiese a los pacientes que lo precisasen.

Es muy posible que en los años de ejercicio profesional en Fuentecén naciese alguno de sus hijos, aunque no figura en los libros de bautizados de la villa, por lo que es de suponer que el o los partos sucediesen en Roa, donde ya hemos visto que residía toda su familia y la de su esposa.

La estancia del Dr. Arranz en Fuentecén no debió superar los tres años, pues el 17 de marzo de 1813 en la partida de bautismo de Gregoria, hija de Sebastián Crisol, cirujano de la localidad, figura como padrino el entonces ya nuevo médico titular, Francisco Amatrúin<sup>22</sup>.

### 3. SE ASIENTA EN LA RIBERA BURGALESA: MÉDICO TITULAR DE ARANDA DE DUERO (1814-1818)

Desde mediados del siglo XVIII existieron en Aranda de Duero dos médicos dotados de los fondos municipales, que con el título de

---

<sup>20</sup> Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPBu), Protocolos Notariales (PN) 2165/3, fol. 34r-34v.

<sup>21</sup> *Ibidem*, fol. 49r-50v.

<sup>22</sup> ADBu, Libro 4º de Bautizados de la parroquia de San Mamés de Fuentecén, fol. 256r.

primero y segundo, gozaban de distintos salarios, aunque sus deberes asistenciales fuesen semejantes. Así aparece reflejado en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, Miguel Manrique de Lara percibía 6.000 rs. al año, mientras que su compañero, Manuel Moro, tan solo 2.000<sup>23</sup>. Continuó la situación sin cambios hasta que en 1788, al haberse jubilado el médico primero, Carlos Esteban Niño, dos años antes, y trasladado su sobrino, Martín Fuentes Esteban, médico segundo, a la villa de Alba de Tormes; los regidores, al firmar nueva escritura de contrato con José Vicente López Marquina y José Marqués, decidieron igualar sus sueldos en 6.000 rs. anuales cada uno, con idénticas obligaciones profesionales en la atención a los vecinos, pero no a los enfermos del Hospital de los Santos Reyes, que al ser de patronato municipal, quedaba también bajo su responsabilidad<sup>24</sup>.

La ausencia de los libros de acuerdos del Ayuntamiento de Aranda de Duero en este periodo, y las notables lagunas en los protocolos notariales, nos impiden conocer con exactitud la fecha en que Manuel Arranz dio inicio a su trabajo en Aranda, y el nombre de su antecesor en el cargo. Cuando llegó a Aranda, con probabilidad a principios de 1814, sin haber finalizado la guerra de la Independencia, que tanta repercusión tuvo en la comarca arandina, por ser tránsito habitual de las tropas entre la capital del reino y Francia, su compañero en el cuidado de la salud de la población era Marcos de Vega, que desde 1804 había compartido la titular con su hijo Ramón de Vega Ordóñez<sup>25</sup>, el cual había abandonado su anterior destino en Villafáfila, al trasladarse el segundo médico titular, Manuel Bernal, al Burgo de Osma<sup>26</sup>.

Durante varios años padre e hijo se ocuparon de la asistencia sanitaria de los arandinos, hasta que de manera inopinada, y en plena juventud, murió Ramón de Vega el 27 de febrero de 1809, siendo enterrado en Santa María<sup>27</sup>; su padre siguió en Aranda, pero desconocemos el nombre del sustituto de su hijo, es el eslabón que

---

<sup>23</sup> *Aranda de Duero 1752. Según las respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, Tabapress S.A., 1990, p. 69.

<sup>24</sup> AHPBu, PN 4866, fol. 370r-373v.

<sup>25</sup> AHPBu, PN 4876, fol. 429r-430v.

<sup>26</sup> *Ibidem*, fol. 253r-254v.

<sup>27</sup> ADBu, Libro 5º de Difuntos de la parroquia de Santa María de Aranda de Duero (1772-1819), fol. 279r.

nos falta entre él y Manuel Arranz. Don Marcos de Vega falleció, en pleno ejercicio de sus funciones, el 1 de mayo de 1816<sup>28</sup>. Pocas semanas antes, el 14 de marzo, había otorgado testamento, *“enfermo en cama del afecto de pecho que padezco”*, por él sabemos que era natural de Villanueva del Campo, en la actual provincia de León, en donde todavía vivían varios de sus hermanos; y que el municipio le adeudaba *“crecidas cantidades de mrs. por mi salario de médico”*, que pide sean reclamadas por sus herederos, Declara que *“por Don Juan de Rozas se me están debiendo cuatrocientos rs. vn. por la gratificación que la administración de rentas de esta villa tuvo a bien señalarme por la asistencia del Hospital Militar de que fue administrador el Don Juan, y a quien se le tienen abonados en sus cuentas, es mi voluntad se cobren”*. No teniendo más hijos que el ya muerto, nombra usufructuaria de todos sus bienes a su mujer, Magdalena Ordóñez, y a la muerte de ésta a sus cuatro hermanos<sup>29</sup>.

Cumpliendo sus deseos la viuda, el 25 de mayo, otorgó poder a dos procuradores de la Real Chancillería de Valladolid para que en su nombre solicitasen se dictase Real Provisión obligando a los regidores arandinos al pago de 14.410 rs. de sueldos devengados de varios años, nunca cobrados *“a pesar de las gestiones realizadas, siempre dilatadas por los Sres. del Ayuntamiento, aduciendo falta de dinero del caudal de propios”*<sup>30</sup>.

Al morir don Marcos de Vega, se buscó un nuevo médico titular, siendo seleccionado entre los diversos pretendientes Antonio Hernando Gil, que lo era de Hontoria del Pinar; por fortuna se conserva la escritura de contrato suscrita el 27 de julio de 1816 entre Manuel Arranz, que ya desempeñaba la titular, el nuevo facultativo, y las autoridades de Aranda de Duero; se trata de un documento de considerable interés porque nos permite conocer en detalle el modo en que debían prestar su asistencia a los vecinos de Aranda, y en concreto el marco laboral del Dr. Manuel Arranz durante este periodo. En él se pone de manifiesto que la anterior escritura al respecto era de 1795, de lo que se desprende que los sucesivos nombramientos de médicos titulares de la localidad fueron acordados, pero no escriturados formalmente:

<sup>28</sup> Ibidem, fol. 379r.

<sup>29</sup> AHPBu, PN 4881/2, fol. 47r-49r.

<sup>30</sup> Ibidem, fol. 97r-98v.

*“En la villa de Aranda de Duero a veinte y siete de Julio de mil ochocientos diez y seis por ante mí es escribano del número y testigos, parecieron presentes Don Manuel Arranz y Don Antonio Hernando Gil, médicos titulares de ella, y dijeron que habiendo fallecido Don Marcos Vega, otro médico compañero que fue del Don Manuel, quedó vacante la plaza, que habiéndose juntado los Sres. Justicia, Regimiento y demás individuos del Ayuntamiento y Diputación general, a quienes corresponde la elección y nombramiento, acordó en veinte y seis de mayo último se convocasen opositores a ella, por medio de edictos y la Gaceta, para que compareciesen los pretendientes y precedido informes de ellos por los comisionados nombrados a el efecto, Don José María Bonifaz y Don Isidro Calderón, individuos de dicho Ayuntamiento y Junta, se hiciese el nombramiento el día catorce de este mes, en el que en efecto vistos los memoriales y sus informes de la mayor parte de los concurrentes, se verificó por mayor número de votos, en el nominado Don Antonio, actual médico de la villa de Ontoria del Pinar, a quien se le comunicó el aviso correspondiente, bajo del salario anual, cada uno de los dos, de ocho mil rs. vn. cobrados de los fondos de propios de esta villa, haciendo sobre ello la oportuna escritura de obligación, con presencia de la últimamente otorgada, con varias condiciones, por Don Francisco Peña y Don José Llorente, en los veinte y nueve de abril de mil setecientos noventa y cinco, por testimonio de mi el infrascrito, y para la que dieron comisión a los Sres. Don Dionisio Puertas y Don Salvador del Puerto, regidor perpetuo y individuo respectivo de dicho Ayuntamiento y Junta, y que habiendo aceptado el Don Antonio el nominado nombramiento ha comparecido a otorgar dicha escritura en unión del Don Manuel, según así y más largo de los acuerdos y de la misma que va citada aparece que se remiten (...); desde luego y en la forma que más haya lugar en derecho, ambos relacionantes de un acuerdo y conformidad otorgan que se obligan ambos y cada uno de por sí a que desde este día seremos médicos titulares de esta misma villa, así como de antemano lo ha sido el nominado Don Manuel, en virtud de formal nombramiento, siendo en todo iguales las plazas, y sin cualidad de primero ni segundo, y que como tales asistirán diariamente a esta referida villa y sus vecinos, a las dolencias y curación de todos los enfermos de ella, sus arrabales, aceñas y ermitas (excepto el arrabal de Sinovas) en el – tiempo que fuesen médicos respectivamente, según que fuesen*

*llamados, no solo con las dos visitas ordinarias de mañana y tarde, sino que si al enfermar por su gravedad requiere una o dos o más, ha de tener precisa obligación de ejecutarlas, para que por este medio se hagan más bien cargo de la dolencia, y por consiguiente atender con más alivio, sin que por unas ni otras visitas extraordinarias, aunque sean muchas, tengan derecho a pedir cosa alguna a los enfermos a quienes las hiciesen, y para ello fuesen llamados, ni a esta villa, pues por dicha ocupación y trabajo se les ha de contribuir a cada uno de los otorgantes con ocho mil rs. de vellón, en cada uno de los años que fueran tales médicos, de los fondos de propios de ella, y por su mayordomo, en su nombre, pagados por meses, lo correspondiente al final, a cada cual de ellos, puntual, lisa y llanamente, sin dar lugar a excusa, ni retardación, en moneda corriente metálica, sonante y contante, y no moneda papel, ni de otra alguna manera, bajo la pena de ejecución y costas de la cobranza por cada plazo que se cumpliese y no pagase (...)*<sup>31</sup>.

A este texto siguen ocho condiciones que permiten conocer con precisión como se desenvolvía la cotidiana tarea asistencial del Dr. Manuel Arranz y de su compañero en Aranda de Duero. Se les prohibía firmar contrato con ningún otro pueblo de las inmediaciones, y solo podían salir de la villa para hacer alguna visita puntual con permiso concreto del Ayuntamiento, y sin pernoctar nunca fuera de Aranda. Los vecinos tenían derecho a llamar a consulta a cualquier otro médico, al que estaban obligados a informar acerca de la enfermedad del paciente y de su evolución, sin percibir cosa alguna por ello. Debían atender indistintamente a cualquier vecino que reclamase su atención, quedándoles prohibido dividir la localidad en dos mitades, y ocuparse solamente de una de ellas, por ser así de costumbre inmemorial.

Corría también de su cuenta la atención “*a los pobres enfermos del Santo Hospital extramuros de esta villa, les han de asistir en la misma conformidad que a todos los demás vecinos de ella, y con las propias visitas, sin diferencia alguna; el uno un mes, y el otro en otro, alternativamente, sorteando para esto entre ellos para saber quién ha de principiar, guardando siempre el orden de alternancia, teniendo obligación el que concluya su mes de acompañar al otro en su primera visita, para informarle de la dolencia y su curación,*

---

<sup>31</sup> Ibidem, fol. 175r-176v.

*por cuyo medio podrá con más acertado conocimiento proceder al remedio de la dolencia”.*

A cualquier hora del día o de la noche que se les avisase “*por algún accidente que se ofrezca, aunque sea muy incómoda, han de acudir inmediatamente, sin poderse rehusar, ni excusar con ningún pretexto para visitar al paciente, y aplicarle las medicinas que juzgasen por acertadas a su alivio*”; de no hacerlo incurrirían en diversas sanciones económicas, que podrían terminar en su expulsión de la plaza.

Si se ajustasen con el lugar de Sinovas, único con el que estaban autorizados a hacerlo, “*han de compartir con igualdad las utilidades y estipendio (...), y también la de los conventos de esta villa, guardando en esto, y lo demás la correspondiente buena fe y armonía*”.

Bajo esta normativa desarrolló Manuel Arranz su actividad clínica en los años que permaneció en Aranda de Duero, periodo difícil en que la población trató de rehacerse de los importantes quebrantos sufridos durante la guerra, con una economía menoscabada, que fue preciso ir recuperando poco a poco.

Sin duda conoció al entonces administrador del Crédito Público de Aranda de Duero y su partido, don Felipe de Aviraneta e Ibargoyen, a quien Pío Baroja hizo famoso convirtiéndole en protagonista de sus *Memorias de un hombre de acción*, y a cuyo padre, muerto en Aranda el 4 de octubre de 1814, y enterrado en Santa María<sup>32</sup>, es muy posible que asistiese en su postrera enfermedad; al igual que a doña Catalina de Rozas, que había fallecido pocos días antes, el 17 de septiembre “*de resultas de unas puñaladas que le dieron en medio de la Plaza Mayor*”<sup>33</sup>.

Cuando el Dr. Arranz llegó a Aranda de Duero tenía ya al menos dos hijos, Valeriano y Eustaquio, ambos llegaron a la edad adulta, a diferencia de los nueve que tuvo en Aranda, los últimos un par de gemelos, muertos todos en la primera infancia, salvo Gregorio, el segundo de ese nombre, pues sus padres tenían la costumbre de poner a un nuevo hijo el mismo nombre de otro anterior que hubiese fallecido.

---

<sup>32</sup> ADBu, Libro 5º de Difuntos de la parroquia de Santa María de Aranda de Duero (1795-1818), fol. 364r.

<sup>33</sup> Ibidem, fol. 363r.

### Hijos de Manuel Arranz García y María de la Fuente

<u>Nombre</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Fecha de fallecimiento</u>
– Valeriano	(Confirmado en San Juan de Aranda de Duero el 10-dic-1818)	
– Eustaquio	(Confirmado en San Juan de Aranda de Duero el 24-nov-1818)	
– Gregorio	9-sep-1814	
– Manuel		26-oct-1815
– Alejandra	26-feb-1816	
– Alejandro	28-mar-1819	19-may-1815
– Gregorio	9-mar-1820	
– Antonio		23-sep-1820
– Ana		21-mar-1823
– Dos gemelos	16-abr-1824	16-abr-1824

**Fuente:** Libro 7º de Bautizados (1807-1851) y Libro 7º de Difuntos (1809-1851) de la parroquia de San Juan Bautista de Aranda de Duero. Elaboración propia del autor.

El primer hijo de Manuel Arranz y María de la Fuente que nació en Aranda fue Gregorio, el 9 de septiembre de 1814, su partida de bautismo, cuatro días después, en realidad es la primera constatación documental de la presencia del Dr. Arranz en la villa ribereña<sup>34</sup>. Sin duda murió pronto, pues el 12 de marzo de 1820 fue bautizado otro Gregorio, nacido tres días antes, que sí llegó a la edad adulta, y fue apadrinado por su hermano Valeriano<sup>35</sup>. Es posible que algunos de los hijos, cuyas partidas de bautismo no se han localizado en Aranda, naciesen en Roa, a donde, como ya hemos dicho antes, pudiera ir la madre para estar al amparo de su familia en los últimos tiempos de la gestación y en el parto.

La partida de defunción de los dos gemelos nacidos el 16 de abril de 1824, bautizados con agua de socorro de inmediato, y fallecidos y enterrados ese mismo día<sup>36</sup>, constituyen de nuevo la última prueba de la permanencia de Manuel Arranz y su familia en Aranda de

<sup>34</sup> ADBu, Libro 7º de Bautizados de la parroquia de San Juan Bautista de Aranda de Duero (1807-1851), fol. 29r.

<sup>35</sup> Ibidem, fol. 72v.

<sup>36</sup> ADBu, Libro 7º de Difuntos de la parroquia de San Juan Bautista de Aranda de Duero (1809-1851), fol. 35v.

Duero; lo cual no quiere decir que hasta esa fecha, siguiese en el desempeño de la titular médica de la villa, a la que como veremos había renunciado años antes.

Por Real Decreto fechado el 29 de junio de 1816 Fernando VII resolvió *“que en cada uno de los baños más acreditados del reino se establezca un profesor de suficientes conocimientos de las virtudes de sus aguas, y de la parte médica necesaria para saber determinar su aplicación y su uso. Estas plazas serán de fija e indispensable residencia; gozarán de la asignación de cinco mil reales anuales, pagados de los fondos de propios y arbitrios de pueblo inmediato a los baños y de los circunvecinos, con la obligación de asistir a los pobres que acudieran, y libertad de exigir sus obvenciones de los enfermos pudientes. Se proveerán por oposición y los censores cuidarán de examinar particularmente la actitud y capacidad de los aspirantes para adquirir el conocimiento químico de las aguas, y de lo demás concerniente a su aplicación (...)”*<sup>37</sup>.

La *Gaceta* publicó el 28 de septiembre siguiente una Real Orden por la que se convocaban las primeras oposiciones a la dirección médica de 31 establecimientos balnearios; se constituyó el tribunal que había de juzgarlas, empezando los ejercicios el 15 de octubre que duraron hasta el uno de abril de 1817; el 18 siguiente los encargados de juzgar el mérito de los candidatos presentados elevaron su propuesta al Gobierno, quien por Real Orden del 29 de abril efectuó los correspondientes nombramientos, permitiendo así que ocupasen ya sus plazas al comienzo de la temporada de baños, que solía en general iniciarse a mediados del mes de junio<sup>38</sup>.

A estas oposiciones se presentó Manuel Arranz García, siendo el primer burgalés, y uno de los pocos que a lo largo del tiempo las ganaron, obteniendo la dirección de los baños de Quinto, en la provincia de Zaragoza; como veremos con más detalle en el próximo apartado.

Este nuevo cargo le obligaba a permanecer los meses de verano, alejado de Aranda de Duero, y por consiguiente sin posibilidad de

---

<sup>37</sup> GARCÍA-TALavera FERNÁNDEZ, José R., “Historia del cuerpo de médicos de baños. Siglo XIX”, *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, año X, Salamanca, 1971, pp. 215-216.

<sup>38</sup> MARTÍNEZ REGUERA, Leopoldo, *Bibliografía Hidrológico-Médica Española*, Segunda parte (manuscritos y biografías), Tomo segundo, Madrid, 1897, p. 463.

cumplir con sus obligaciones asistenciales en la villa; lo que ni él podía aceptar, ni las autoridades locales permitir; de ahí que muy probablemente antes de comenzar la temporada de baños de 1818 presentase su renuncia a la plaza de médico titular de Aranda de Duero, que fue cubierta por Cándido Díaz de Valdivielso y Solas<sup>39</sup>.

Natural de la ciudad de Burgos, cuando don Cándido arribó a su nuevo destino llevaba al menos veinticinco años de ejercicio profesional. Al otorgar en enero de 1792 carta de pago de los bienes aportados al matrimonio por su esposa, Ricarda Medel de Prada, vinculada a una familia de escribanos burgaleses, figura ya como “*médico aprobado*”<sup>40</sup>. La comarca no le era desconocida, pues uno de sus primeros destinos había sido la titular de los cercanos pueblos de Zazuar y Quemada, donde le encontramos documentado entre 1801 y 1804<sup>41</sup>; de allí se trasladó a Villadiego en 1806, con el salario de 3.300 rs. y dos carros de paja al año, de donde se vio obligado a huir a Castro-Urdiales en 1811, perseguido por los franceses por sus convicciones patrióticas; al abandonar éstos España regresó a Villadiego, aunque por poco tiempo, porque en agosto de 1816 era médico titular de Nava del Rey, en la provincia de Valladolid<sup>42</sup>. Al ser anunciada la vacante de Aranda de Duero optó a ella, resultando elegido.

La primera referencia documental de su estancia en la villa ribereña tiene fecha de 26 de diciembre de 1819, día en que nació su hija Estefanía Ignacia, siendo bautizada tres días después en la parroquia de San Juan<sup>43</sup>. Año y medio más tarde, en pleno Trienio liberal, el 28 de junio de 1821, Cándido Díaz de Valdivielso, junto a su compañero Antonio Hernando Gil, expuso que el Ayuntamiento Constitucional les estaba adeudando la asignación que como médicos titulares les correspondía por los salarios devengados en su calidad de médicos titulares los últimos seis meses, “*sin que a pesar de sus respectivas instancias hayan logrado su satisfacción, por cuya razón y necesitando ese dinero para el sostén de su casa y familia*”;

---

<sup>39</sup> En algunas ocasiones el apellido aparece como Solar.

<sup>40</sup> AHPBu, PN 7261/1, fol. 1r-3v.

<sup>41</sup> AHPBu, PN 7142, fol. 396r; PN 7143, fol. 207r-207v; y PN 7310, fol. 17r-18r.

<sup>42</sup> AHPBu, PN 7347, fol. 258r-258v.

<sup>43</sup> ADBu, Libro 7º de Bautizados de la parroquia de San Juan Bautista de Aranda de Duero (1807-1851), fol. 70v. Fue apadrinada por su hermano Antonio y su abuela paterna, Cándida de Solas, por entonces vecina de Aranda de Duero.

otorgó poder a un procurador del Juzgado de 1ª Instancia de Aranda, para que en su nombre compareciese ante el Juez, y solicitase el pago de las cantidades adeudadas<sup>44</sup>.

Al año siguiente, el 9 de abril de 1822, nació una nueva hija M<sup>a</sup> Concepción<sup>45</sup>, que el 17 de julio de 1825 fue confirmada por el obispo de Osma, don Juan de Cabía, en la parroquia de San Juan Bautista de Aranda de Duero<sup>46</sup>. Los dos médicos titulares de la villa, fueron encarcelados por liberales, al finalizar, en 1823, el Trienio constitucional. Al Dr. Díaz de Valdivielso se le concedió la libertad bajo fianza el 27 de enero de 1824 por estar enfermo; y a su compañero, Antonio Hernando Gil, el 27 de abril de ese año, trasladándose, sin apenas dilación, a ocupar la titular médica del pueblo palentino de Villarramiel; a juzgar por la confirmación, que acabamos de referir, de una de sus hijas a mediados de 1825, don Cándido continuó, al menos por algún tiempo en Aranda; es entonces cuando llega el Dr. Mariano de Larra Lancelot, padre del famoso escritor, que contaba entonces quince años, para ocupar la titular dejada por el Dr. Hernando Gil, aunque por poco tiempo, pues a principios de 1826 se trasladó a Medina del Campo<sup>47</sup>.

Su dedicación a las aguas minero-medicinales hizo, como acabamos de exponer, que el Dr. Arranz se viese precisado a dejar su plaza asistencial en Aranda de Duero, pero no por ello dejó de residir en ella hasta 1824, o quizá 1825; como lo demuestra el nacimiento y muerte de varios de sus hijos, los últimos constatados en abril de 1824; en la villa ribereña siguió viviendo la familia, salvo, como es lógico, durante la temporada de baños, que pasaba en Quinto. El resto del año es probable que lo dedicase a sus estudios, al cuidado de las propiedades agrícolas heredadas de su familia, y a atender a los pacientes que de manera privada, ya fuesen de la propia Aranda o de la comarca, acudían a su consulta en busca de remedio a sus dolencias. En conjunto una vida más sosegada y rentable que en los años precedentes.

---

<sup>44</sup> AHPBu, PN 4911/2, fol. 273r-238r.

<sup>45</sup> ADBu, Libro 7<sup>o</sup> de Bautizados de la parroquia de San Juan Bautista de Aranda de Duero (1807-1851), fol. 103v.

<sup>46</sup> Ibidem, fol. 136r-137v.

<sup>47</sup> IGLESIA BERZOSA, Javier, "La familia Larra en Aranda de Duero, pormenores de una mudanza", *Biblioteca 21. Estudio e Investigación*, Aranda de Duero, 2006, pp. 9-43.

Por consiguiente participaría de la vida social, política, económica y cultural de la villa arandina en unos años convulsos y llenos de vaivenes; de marcado carácter liberal, de temperamento amable, pero rígido y poco dado a componendas, según algunos testimonios que han llegado hasta nosotros, no le debieron faltar sinsabores. Durante el Trienio Constitucional se mantendría en términos cordiales con las autoridades locales, y con los dos médicos titulares; pero finalizado éste en junio de 1823, se vería sin duda más comprometido, pues sus opiniones políticas eran públicamente conocidas; no tenemos constancia de que fuese encarcelado, ni sometido a ningún proceso de depuración política; al menos continuó, sin contratiempos dirigiendo los baños de Quinto.

#### 4. LAS PRIMERAS OPOSICIONES AL CUERPO DE MÉDICOS DIRECTORES DE BAÑOS (1817)

Desconocemos de donde provenía el interés de Manuel Arranz por las aguas minero-medicinales, en una época en que todavía su uso no había adquirido la dimensión social que alcanzaría en el último tercio del siglo XIX y primero del XX; o quizá simplemente vio en ellas las primeras oposiciones convocadas a nivel nacional, con lo que suponían de oportunidad para sustraerse al siempre inestable y muchas veces sacrificado ejercicio de la medicina rural en villas o incluso ciudades, expuesto en más ocasiones de las deseables a la voluntad cambiante, cuando no decididamente caciquil, de las respectivas autoridades locales.

Sea como fuere firmó las oposiciones convocadas el 28 de septiembre de 1816 para la dirección de 31 establecimientos balnearios de larga y contrastada tradición en España; a ellas se presentaron 54 candidatos, con lo que la posibilidad de ganar una de ellas no era pequeña. El tribunal presidido por don Ignacio de Jáuregui, del que formaban parte como vocales varios miembros de la Junta Superior Gubernativa de Medicina, dio comienzo a los ejercicios el 15 de octubre, bajo la base de tres calificaciones, sobresaliente, bueno o mediano, correspondiendo a cada una de ellas, respectivamente 21, 14 y 7 puntos.

Manuel Arranz las firmó el 11 de marzo de 1817, optando a todas las vacantes anunciadas, desarrollando los ejercicios 7 días

más tarde, y obteniendo una calificación de 17 puntos; siéndole adjudicada por Real Orden de 29 de abril siguiente, como hemos avanzado, los baños de Quinto, en la provincia de Zaragoza<sup>48</sup>. En ellos continuó hasta que una R.O. de 29 de junio de 1828 anuló esa dirección facultativa, supresión que duró hasta 1839, pasando a los de Segura de Aragón, al frente de los cuales seguía estando a su muerte en Alcazarén (Valladolid) el 16 de mayo de 1829<sup>49</sup>.

#### 4.1. Su “Disertación” compuesta con motivo de hacer oposición a las plazas de médico de aguas minero-medicinales (1817)

En las oposiciones al cuerpo de médicos de baños era costumbre presentar una memoria que estudiase una determinada fuente o manantial de aguas minero-medicinales por parte de cada uno de los candidatos, en esta ocasión el Dr. Arranz optó por redactar un trabajo de carácter general, aplicable posteriormente a cualquier establecimiento concreto, bajo el título completo de *Disertación compuesta por Don Manuel Arranz, médico de la villa de Aranda de Duero, con motivo de hacer oposición a las plazas médico-políticas de aguas minerales de Castilla la Vieja*. Se trata de un manuscrito de 23 páginas en octavo, más la de la portada, fechado en Madrid el 18 de marzo de 1817, es decir exactamente el día en que realizó sus ejercicios de oposición, que se conserva en la actualidad en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid<sup>50</sup>.

Tras una exposición preliminar acerca de las virtudes y utilidades del agua, da cuenta del objetivo de la obra: “*Como no fijo mi consideración en esta ni aquella agua determinada, como el objeto de esta discusión es, dada un agua conocerla químicamente, de ahí que no se presente una topografía particular; ni un análisis contraído a determinada fuente, y solo se hallarán en mi disertación claves generales, que indicarán la marcha que seguiré en estas indagaciones*”.

A continuación se centra en la necesidad de hacer un estudio previo del medio natural en donde radica el manantial, la composición del terreno, las características de las montañas y ríos circundantes,

---

<sup>48</sup> MARTINEZ REGUERA, Leopoldo, op. cit., pp. 463-469.

<sup>49</sup> Ibidem, p. 473-474.

<sup>50</sup> Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid (BFMC), sig. 2861 G

la fauna y la flora de la zona, la climatología, la constitución de sus habitantes, y las enfermedades que más comúnmente padecen; en definitiva una topografía médica de la localidad o la comarca donde afloran las aguas minero-medicinales que se investigan.

El siguiente paso es el análisis de las características físicas de las aguas, del punto por donde emergen a la superficie, de su temperatura, olor, color y sabor; rematará esta fase entrevistando a los vecinos: *“Saldrá de la fuente y a los habitantes del país preguntará lo que hayan visto u oído relativo a sus virtudes medicinales; les hará referir las noticias tradicionales, que comenten acerca del origen e intención de dicha agua, porque en materia tan interesante el examen, aunque prolijo, nada tendrá de más. Estas investigaciones repetidas en diferentes tiempos y estaciones le indicarán en gran parte a que clase de aguas deberá reducir las que está inspeccionando, pero esto exige la mayor exactitud y buenos conocimientos físicos”*.

La parte más extensa de esta *Disertación* se ocupa del análisis químico de las aguas termales y de las repercusiones que éste tiene en su utilización posterior. En primer lugar se ocupa de los gases que contienen, y después de las materias sólidas utilizando los 17 reactivos preconizados por el químico Sr. Bueno<sup>51</sup>: *“(...) será preciso valerme de treinta y cuatro vasijas, en las diecisiete pondré igual cantidad de agua destilada, a la que echaré en las otras diecisiete del agua que esté ensayando, y en cada una de ellas igual cantidad de reactivo, anotando también en cada vasija cual es el reactivo puesto; meneando estas mezclas de tiempo en tiempo, al día siguiente veré en algunas de ellas diferencias bien notables; di-*

---

<sup>51</sup> Pedro Gutiérrez Bueno (ca. 1745-1822), químico y farmacéutico, fue una figura de gran relieve en el ámbito científico español de finales del siglo XVIII; en 1785 fue nombrado profesor de química en el Real Colegio de Cirugía de San Carlos, y en 1787 del Real Gabinete de Historia Natural, siendo elegido en 1792 boticario mayor de Su Majestad. Su principal aportación fue la traducción en 1788 de los trabajos de Lavoisier, Fourcroy, Guyton de Morveau y Claude Bertholet, que promovieron en España la nueva nomenclatura química, antes de que se hubiese cumplido un año de su publicación en Francia, trabajo que vio una nueva edición en 1801. A esta obra siguió su *Curso de química teórica y práctica para la enseñanza del Real Laboratorio de Química de esta Corte*; con anterioridad había escrito una *Instrucción sobre el mejor método de analizar las aguas minerales* (1782). Sin duda Manuel Arranz era conocedor de estos estudios, y los tuvo en cuenta en la redacción de su *Disertación* sobre el modo de estudiar las aguas minero-medicinales (LÓPEZ PIÑERO, José María; GLICK, Thomas F.; NAVARRO BROTONS, Víctor; PORTELA MARCOS, Eugenio, *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, Vol. I: A-L., Barcelona, Ediciones Península, 1983, pp. 435-436).

*ferencias que atendiendo a las propiedades del agua que las ha causado, me manifestarán las sustancias contenidas (...). Conocidas ya por el orden indicado todas las sustancias que contenga, trataré de aislarlas en tres o cuatro partes, para facilitar más su separación; para esto me valdré de la comparación, que haré de una cantidad bastante grande, porque cuanto más agua se ponga a evaporar, más considerable será el residuo, y más abundante cada principio; esto lo haré a un calor justo, que nunca llegue al hervor, y examinaré con el mayor cuidado los diferentes fenómenos que se presenten en ella y los apuntaré. Si el agua está cargada de gas carbónico se formarán ampollitas a la primera impresión del calor, y a medida que el gas carbónico se desprenda se formará una telilla y depósito debido a la tierra caliza y a el hierro que aquel agente tenía en disolución; a las primeras telillas sucede la disolución de la cal, y en fin el muriare de sosa y el muriare de potasa se cristalizan en la superficie, las sales delicuescentes solo se obtienen conduciendo la comparación hasta la sequedad”.*

El correcto manejo de los distintos reactivos permite llegar al conocimiento de las diferentes sustancias minerales que prevalecen en un determinado manantial, y encuadrarlas en cuatro grandes grupos iniciales: *“(…) las gaseosas o aciduladas, en las que el ácido carbónico se halla más abundante; a las salinas cuando tengan bastante cantidad de sales neutras en disolución, obrando sensiblemente, por lo común como purgantes; a las sulfurosas, cuando predomine el hidrógeno sulfurado, y gocen de algunas propiedades del azufre; a las ferruginosas cuando se halle el hierro disuelto en ellas por el ácido carbónico o sulfúrico; que son las cuatro clases admitidas por Fourcroy, que pueden ser calientes o frías”.*

Insiste en la necesidad de realizar los más perfectos análisis posibles de las aguas minero-medicinales como única manera objetiva de conocer su composición química, y de ella derivar unas indicaciones terapéuticas bien fundamentadas, evitando el empirismo, que solo lleva al error y a la ineficacia; labor que, a su juicio, está muy atrasada en España: *“Sí, aunque con vergüenza, es preciso confesar con la ingenuidad de un médico candoroso y franco, que las aguas minerales de nuestra España se han y aún se están ordenando empíricamente. De tantas de que abunda, una que otra tenemos analizada desde hace muy poco tiempo; y lo más doloroso es que siempre han estado manejadas por mujeres y hombres ineptos,*

*e incapaces de habernos dado la menor ilustración en este punto. Y entre tanto que los trabajos reunidos de muchos sabios no nos descubran y aclaren su composición, nos hallamos en el caso del piloto que navega sin brújula. De la química esperamos esta averiguación tan importante a la materia médica, y ved aquí la relación, los puntos de contacto que esta ciencia tiene, en esta parte, con la medicina”.*

Defiende la experimentación y la observación directa como único medio para cimentar con solidez las indicaciones de las aguas minerales, una vez establecida su composición química, huyendo de generalidades preestablecidas, que pueden conducir a la equivocación: *“Si, es necesario acudir a las fuentes y al pie del manantial después de conocer sus aguas químicamente, emprender la carrera de la observación, apoyada de las nociones luminosas de la fisiología, patología y terapéutica; sin estos apoyos no se hará más de lo que hasta aquí han hecho los bañeros, después de tantos años de posesión. La contemplación de las leyes de la vitalidad, sus anomalías con respecto a la edad, sexo y educación; un estudio meditado de las funciones ofendidas, del modo de estarlo; de las causas o agentes externos e internos que pueden haber concurrido a la ofensa. La relación exacta del modo de obrar de las aguas, a que órgano o entraña con preferencia dirigen su acción, que excreciones mueven, a que dosis, con respecto a la diversa constitución de los individuos, se ven estos resultados; que es lo que hacen los baños y estufas con proporción a el tiempo que se está en ellos; y a las veces que se han repetido; que temperamento llevan con más placer y menos molestias uno y otro de estos dos medios. Si sus efectos son iguales, en igualdad de circunstancias, en los naturales del país, y en los de país más apartado, para saber apreciar lo que corresponde a las aguas, y lo que se debe al nuevo género de vida, y a el cambio de todos los agentes externos las (claves) por las que delineadas con delicadeza en diaria repetición, a la vuelta de algunos años se podrá subir a el punto del saber necesario para generalizar sus virtudes”.*

Estos párrafos permiten apreciar con claridad las ideas plenamente “modernas” que el Dr. Arranz tenía y defendía sobre la utilización científica de las aguas minero-medicinales, rechazando opiniones trilladas, y tratando de llegar a conclusiones lo más objetivas posibles sobre su uso e indicaciones.

## 4.2. La “Memoria” sobre los baños de Quinto en la temporada de 1818

Cuando en 1817 Manuel Arranz asumió la dirección facultativa de las aguas de Quinto, éstas eran ya bien conocidas, y sobre sus características y efectos terapéuticos se habían publicado varios trabajos con anterioridad. El primero de ellos es un opúsculo datado en 1733 con el título de *Carta compuesta de los felices efectos que en el nuevo baño que hay en Quinto se experimentan, escrita a un consejero de S.M.C., quien la hizo imprimir en 1733, habiendo firmado el doctor Laborda en 30 de agosto del mismo*; en él el catedrático de la Universidad de Huesca, Luis Laborda, da cuenta del caso clínico de un hermano suyo, enfermo del aparato digestivo, curado a expensas de dichas aguas<sup>52</sup>.

Pocos años más tarde, en 1737, Blas Beaumont, cirujano y sangrador de Felipe V, examinador del tribunal del Protobarberato y miembro de la Regia Sociedad Médica de Sevilla, redactó un folleto de 39 páginas más otras 12 hojas sin foliar, bajo el epígrafe *Nota práctica sobre las virtudes de las aguas de Quinto*<sup>53</sup>. En 1763 Miguel Calvet o Calvete, médico titular de la villa de Quinto publicó *Observaciones sobre las aguas minerales que nacen en el término de la villa de Quinto, no lejos de ella*<sup>54</sup>, que son básicamente una colección de casos clínicos recopilados a lo largo de su actividad profesional. El último de los trabajos al respecto está datado en 1771, y fue escrito bajo el título de *Sobre las aguas termales de Quinto*, por el entonces médico titular de la villa, Jerónimo Bernard; hace referencia a la existencia de dos fuentes minerales, cuyas virtudes fue el primero en demostrar su padre el Dr. Juan Bernard, en 1728, confirmándolas después don Juan Arias, también titular de la villa aneja a los baños<sup>55</sup>.

La *Memoria* de Manuel Arranz es un manuscrito de 29 páginas en 8º, más la portada, sin fecha ni firma, aunque del texto se desprende que corresponde a 1818, conservada también en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de

---

<sup>52</sup> MARTÍNEZ REGUERA, Leopoldo, op. cit. Primera parte (Impresos), Madrid, 1892, p. 173, nº 251.

<sup>53</sup> Ibidem, p. 186, nº 280.

<sup>54</sup> Ibidem, p. 224, nº 348

<sup>55</sup> Ibidem, p. 243, nº 373.

Madrid<sup>56</sup>. En ella tuvo su autor ocasión de poner en práctica todas las teorías que sobre el estudio de las aguas minero medicinales expuso, como acabamos de ver, en su *Disertación*. Comienza afirmando que ya el año anterior, el primero que dirigió las aguas de Quinto, dio comienzo a su análisis riguroso, y da cuenta de otro precedente realizado en torno a 1800 por Proust: *“Deseando adquirir por todos los medios posibles verdaderos conocimientos de las sustancias medicamentosas que traen en disolución las aguas minerales que están a mi cuidado y dirección, no he perdonado fatiga alguna, ya repitiendo el ensayo químico que en el año próximo pasado ejecuté, cuyos resultados me han sido idénticos, bien que no he podido variar los medios por la penuria de ellos; y ya consultando a los curiosos, por si tenían alguna noticia relativa a este objeto, para que me ilustrasen, por ser cosa ya sentada que en este conocimiento estriba la justa propinación del remedio. No han sido del todo infructuosas mis diligencias, hallé por fin un extracto de un ensayo químico de estas aguas ejecutado, según me dijeron, por el sabio Mr. Proust, que ignoro en que tiempo lo hizo, por no tener anotada la fecha, aunque es de presumir lo haría por los años de 1800, poco más o menos, tiempo en que tuvo el honoroso encargo de dirigir la enseñanza pública en el Rl. Laboratorio de Madrid, y en el que las aguas de estas fuentes gozaban de la justa reputación, que siempre deben tener manejadas por mano (--), pues con dificultad se encuentran otras más ricas en sustancias medicamentosas en toda la península; aunque tampoco más pobres ni más escasas en sus manantiales o surtidores”*.

Una vez analizadas por él las aguas de Quinto en la primera temporada de su dirección, y repetido el ensayo en la de 1818, rechaza la existencia en su composición de hierro, cuya existencia señala Proust en abundancia, de lo que concluye, dado el incuestionable prestigio del químico francés, que el análisis que se le atribuye tiene que ser por fuerza apócrifo. Hace una breve descripción del lugar donde se encuentran las dos fuentes de donde procede el agua minero-medicinal de Quinto, recalcado la escasez de su caudal, a las que para diferenciarlas denomina “primera” y “segunda”, y expone sus principales características físicas y químicas.

Persona meticulosa y exacto cumplidor de sus deberes profesionales el Dr. Arranz chocó pronto con las prácticas espurias que allí

---

<sup>56</sup> BFMC, sig. 2861 E.

se daban. Se dio cuenta que el arrendador de su uso, dado el poco volumen del manantial, introducía agua ajena, por los conductos que salían de las fuentes, para conseguir así mayor cantidad, e incrementar sus beneficios, en un claro fraude a la salud pública, que una vez comprobado por Manuel Arranz fue denunciado de inmediato al Juez del partido: *“Tengo dicho en otra parte que estos crímenes averiguados ya más de una vez, y siempre tolerados, acaso mi presencia no los podría evitar. Efectivamente se han reproducido con escándalo en este mismo año. Habiendo llegado el tiempo de abrir las fuentes para usar sus aguas, al presentarme en este establecimiento a desempeñar mi encargo, eché de ver que dos de los conductos de la fuente primera, que vienen de fuera de la caseta estaban movidos y casi al descubierto. En seguida me dirigí a la autoridad competente para que averiguase quien había hecho aquella – en un edificio público y consagrado a la salud, y averiguado que fuese, procediese contra él a lo que mandan las leyes. Averiguóse el agresor; y el mismo estuvo confeso. Le castigaron? Le reconviniéron?. Nada menos eso. Frívolas razones inclinaron al Juez a declararle inocente.*

*No me mereció el mismo concepto esta acción criminal y digna de castigo. La fuente apenas tenía agua, el arrendamiento subía a doscientos y más duros, y para sacarles era preciso acudir a todo medio practicable. Hice que el Juez mandase terraplenar y asegurar dichos conductos, y que no siendo con testigos de vista permitiese entrar; ni acercarse al establecimiento a este hombre; y que para distribuir el agua a los bañistas se pusiese otro. Efectivamente de común acuerdo el Juez y mío se nombró”.*

A pesar de sus esfuerzos los problemas continuaron, sin que existiera verdadera voluntad de eliminarlos, causando al Dr. Arranz desazones y disgustos que no consiguieron doblegar su rectitud y firmeza. Centra en tres los efectos de las aguas de Quinto: *“mover la orina, la cámara y traspiración”.* Insiste en que los médicos que recomiendan a sus enfermos tomar o bañarse en estas aguas no deberían indicarles previamente el número de días de estancia en ellas, pues éste depende de la idiosincrasia de cada uno, y solo el responsable facultativo del establecimiento dispone de los suficientes datos clínicos para decidirlo. Se queja de que muchos de ellos se marchan sin despedirse, privando su falta de cortesía, de conocer con precisión los efectos que las aguas les han causado. Concluye

que su uso es muy beneficioso en las dispepsias y en “*las afecciones dolorosas del sistema muscular*”, también en las patologías venéreas, en especial la sífilis, tratadas con mercuriales. Favorecen la diuresis y ayudan a la expulsión de pequeños cálculos renales o vesicales; las contraindica formalmente en las afecciones pulmonares; aunque ha advertido resultados favorables en las escrófulas en general. Termina su *Disertación* con diez breves historias clínicas de pacientes tratados por él en los baños de Quinto, con resultados en ocasiones favorables y otros no.

A lo largo de esta exposición reitera varias veces que escribió otra memoria precedente con las observaciones que realizó en la temporada de 1817, por lo que es de suponer, dada la escrupulosidad con que se ceñía a la legislación existente que así lo establecía, que redactase varias más a lo largo de su etapa como director facultativo de los baños de Quinto; pero ninguna, salvo la que acabamos de analizar, ha llegado hasta nuestros días.

##### 5. ESTUDIOS SOBRE EL MANANTIAL DE AGUAS MINERO MEDICINALES DE LINARES DEL ARROYO (SEGOVIA)

Unos veinte km. al sur de Aranda de Duero, ya en la provincia de Segovia, en el término de Linares del Arroyo, hoy sepultado por las aguas del pantano del mismo nombre, se encontraba un manantial de aguas minero-medicinales, que había sido dado a conocer en 1781 por Juan Francisco de la Monja, por entonces boticario de Campillo de Aranda, que en un viaje a Maderuelo, se paró a degustar sus aguas, apreció sus virtudes terapéuticas, las analizó, y difundió en toda la comarca arandina. Es comprensible que Manuel Arranz, natural de Roa, tuviese noticias de ellas, y que cuanto se asentó en Aranda se interesase en profundidad en sus características.

De cualquier modo si dejó algún escrito del análisis que realizó, de sus indicaciones, y de los casos clínicos que allí pudo ver, no ha llegado hasta nosotros. Las referencias de que disponemos sobre sus investigaciones nos vienen dadas por dos memorias manuscritas redactadas en el mismo año, 1851, la una por el Dr. Sandalio Palomino Esteban, médico titular de San Martín de Rubiales, y la otra por Saturio Moreno Asenjo, que lo era de la villa de Riaza; ambas sobre

las aguas de Linares, conservadas también en la Biblioteca de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.

El contenido y la estructura de las mismas no difiere demasiado, pero al ser la del Dr. Palomino más extensa, mejor sistematizada, y de mayor claridad expositiva, vamos a seguirla en buena medida<sup>57</sup>. Nos dice don Sandalio: “(...) desde que el Sr. Monja llamó la atención del público sobre estas aguas, fue extendiéndose su nombradía más y más, en términos que el Gobierno no pudo por menos de tomarla en cuenta y nombrar un médico Director de las mismas hacia el año 1820. Este fue el Doctor D. Manuel Arranz, médico Director que era en aquel tiempo de las de Quinto, provincia de Zaragoza. La circunstancia de haberse variado en el año 1823 la forma de Gobierno que rigiera desde el 20, y la de haberse pronunciado por ella el Sr. Arranz, fue bastante a que se le quitara de esa dirección, privando a la humanidad doliente de los buenos servicios que prestara, y del buen resultado que hubiera dado el estudio de las mismas, a que sabemos se había dedicado, estimulado por sus buenos efectos, la concurrencia que advertía, y por la obligación que le imponía su cargo de Director. Una hoja suelta corre sobre la composición de estas aguas y modo de usarlas, atribuida al mismo, pero como diremos más adelante no es de presumir sea obra suya”.

Cuesta un tanto comprender de qué manera pudo compatibilizar estos años el Dr. Arranz la dirección de las aguas de Quinto y las de Linares, considerablemente alejadas desde el punto de vista geográfico; es de suponer que durante la temporada de verano permaneciese en Quinto, pudiendo dedicar el resto del año, descargado ya de sus obligaciones como médico titular de Aranda, una atención reposada a la investigación de las aguas de Linares; a pesar de ello, a juzgar por el testimonio el Dr. Palomino, dado su carácter metódico, las relaciones con los vecinos del lugar no debieron de ser muy fluidas: “El Sr. Arranz, hombre instruido y apreciable, como médico no logró atraer los ánimos y voluntad de los pocos vecinos de Linares, interín se halló al frente de sus aguas. Le creían una carga pesada, porque les privaba de alguna habitación, y no les cuadraba por sus principios rígidos y liberales. No fue el más a propósito para hacerles entender los beneficios que reportaría (a) un pueblo naciente de verse convertido en un centro de reunión, en donde los

---

<sup>57</sup> BFMC, Ca 2800 (10).

*concurrentes al mismo tiempo de beneficiar su salud, habrían por precisión de dejar parte de su bolsillo”.*

El Dr. Moreno Asenjo incluye al final de su *Memoria*<sup>58</sup> doce breves historias clínicas de enfermos que acudieron a tomar las aguas de Linares para recuperar sus salud, dos de las cuales son de Manuel Arranz.

## 6. AÑOS FINALES. MÉDICO TITULAR DE ALCAZARÉN (VALLADOLID) (1825-1829)

Fatigado quizá por las contrariedades y disgustos que su talante liberal le tuvo que ocasionar por fuerza, acentuados en los años que siguieron al Trienio Constitucional, más si cabe en una población en que sus opiniones eran sobradamente conocidas, tomó la decisión de trasladarse a otra localidad; es de suponer que buscaría alguna que le ofreciera condiciones ventajosas, y la encontró en la villa de Alcazarén, en la provincia de Valladolid, y partido judicial de Olmedo, que veinte años más tarde, cuando Madoz redactó su *Diccionario* contaba con cerca de 800 habitantes<sup>59</sup>.

Electo por la justicia y vecinos de Alcazarén como su médico titular el 27 de noviembre de 1825, el dos de diciembre siguiente firmó el correspondiente contrato “*por el tiempo que quiera y pueda asistirnos*”, en el que aparece como “*Director de aguas Minerales por S.M. (que Dios guarde) desde el año pasado de mil ochocientos diez y siete, en virtud de rigurosa oposición hecha en la Villa y Corte de Madrid*”, con el salario de 8.000 rs. anuales, leña gratis, permiso para que su caballería pastase en los prados comunales, liberación de alojamientos, licencia para acudir a visitar enfermos que le solicitasen a otros pueblos, y para ausentarse de la villa por más de dos semanas, siempre y cuando dejase suplente a satisfacción<sup>60</sup>. Condiciones, sin duda, favorables, qué le permitían complementar

<sup>58</sup> BFMC, sig. Ca 2800 (11).

<sup>59</sup> MADOZ, Pascual, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845-1850 (Edición facsímil realizada por la Junta de Castilla y León. Volumen correspondiente a la provincia de Valladolid, Valladolid, Ed. Ámbito, 1984, pp. 28-29).

<sup>60</sup> Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPVa), PN 10235/1, fol. 102r-103v.

sus emolumentos como director de baños, con los de un partido médico bien remunerado, y no excesivamente fatigoso.

Los trabajos y disgustos padecidos fueron minando su salud, por lo que *“enfermo de enfermedad corporal (...), aunque sano de mi juicio”*, otorgó testamento ante el fiel de fechos de Alcazarén el 23 de marzo de 1829. Por él mejora a su esposa, María de la Fuente, *“por el mucho amor y afecto que la profeso”*, en el quinto de todos sus bienes, y recuerda que recibió de su legítima paterna 14.000 rs. qué es su voluntad se le devuelvan con carácter de dotales. Declara *“tengo en mi favor y contra la Real Hacienda un crédito de setenta mil y más rs. devengados hasta el día por dotaciones que se me adeudan de tal Médico Director de aguas minerales, cuya suma aún no he podido reintegrar hasta ahora, no obstante los recursos que tengo pendientes en la superioridad, los cuales se están continuando, y espero se continúen hasta su resolución por mi representante que nombrare”*.

Saca también a colación que su hermano político, Antonio Labrador, vecino de Roa, disfruta de una viña de 2.000 cepas al pago del Campillo, y de una tierra de tres fanegas en el de San Julián, ambos en término de la villa raudense, que le dejó para su cultivo *“desde el tiempo que tuve precisión de asistir y permanecer en los baños”*, le perdona las rentas de los años pasados, y reafirma su propiedad.

Nombra a su esposa albacea, tasadora y partidora de todos sus bienes, y tutora de sus hijos de menor edad; y del remanente de todos sus bienes herederos universales a sus tres hijos sobrevivientes: Valeriano, Eustaquio y Gregorio<sup>61</sup>.

El 17 de mayo de ese mismo año 1829 fue enterrado por Elías García, teniente de cura de la parroquia de San Pedro de Alcazarén, *“el cadáver de Don Manuel Arranz, médico director de los baños de Segura y consorte de Doña María Fuente Herrero, Falleció en el día anterior después de haber recibido con pleno conocimiento los Santos Sacramentos y demás auxilios de la Iglesia. Su consorte dispuso que se le enterrase con Vigilia, misa de cuerpo presente con ministros y asistencia de la parroquia de Santiago Apóstol. Llevó de ofrenda fanega y media de trigo”*<sup>62</sup>.

---

<sup>61</sup> AHPVa, PN 10235/5, fol. 27r-28v.

<sup>62</sup> Archivo Diocesano de Valladolid (ADVa), Libro de Difuntos de la parroquia de San Pedro de Alcazarén, año de 1829.